



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

26 DE MARZO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6323

# DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*



## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO**

**Dirección de Atención a Personas Vulnerables y  
Centros Asistenciales**

**Reglas de Operación para el  
Programa de Apoyo de Asistencia Social Entrega de  
Insumos de Higiene y Ropería a los Usuarios de los  
Centros de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2022.**



## ÍNDICE

### CONSIDERANDO

1. Introducción.....	.....
2. Antecedentes .....	.....
3. Glosario de términos .....	.....
4. Objetivo .....	.....
4.1 Objetivos específicos .....	.....
5. Cobertura .....	.....
6. Población y focalización.....	.....
6.1 Población potencial .....	.....
6.2 Población objetivo .....	.....
6.3 Criterios de focalización .....	.....
6.4 Requisitos de selección de beneficiarios.....	.....
6.5 Métodos y/o procedimientos de selección.....	.....
7. Características de los apoyos .....	.....
7.1 Tipo de apoyo.....	.....
7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.....	.....
7.3 Criterios de selección para los insumos.....	.....
8. Acciones transversales.....	.....
9. Derechos, obligaciones y sanciones.....	.....
10. Instancias participantes.....	.....
10.1 Instancias ejecutoras.....	.....
10.2 Instancias normativa estatal.....	.....
10.3 Instancias normativa federal.....	.....
11. Coordinación institucional.....	.....
11.1 Prevención de duplicidades.....	.....
11.2 Convenios de colaboración.....	.....
11.3 Colaboración.....	.....
11.4 Concurrencia.....	.....
12. Mecánica de Operación.....	.....
12.1 Proceso.....	.....

*Sentir y servir*



- 12.2 Ejecución.....
- 12.3 Causas de fuerza mayor.....
- 13. Evaluación, seguimiento y control.....
- 13.1 Información presupuestaria.....
- 13.2 Evaluación.....
- 13.3 Control y auditoría.....
- 13.4 Indicadores de Resultados.....
- 14. Transparencia.....
- 14.1 Difusión.....
- 14.2 Padrones de beneficiarios.....
- 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información.....
- 15. Transitorios.....

*Sentir y servir*



**PROGRAMA DE APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL ENTREGA DE INSUMOS  
DE HIGIENE Y ROPERÍA A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE  
ASISTENCIA SOCIAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES.  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**ACUERDO** mediante el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, emite las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo de Asistencia Social Entrega de Insumos de Higiene y Ropería a los Usuarios de los Centros de Asistencia Social operado por la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 20, fracción II, 24 fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; numeral 1 párrafos II y III, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus Municipios; y artículo 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 3 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**SEGUNDO.** Que la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, dispone que los objetivos del Sistema DIF Tabasco, son promover la asistencia social y proporcionar

*Sentir y servir*



servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo; apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables y prestar auxilio a familias e individuos en las emergencias derivadas por desastres naturales.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 15 y 16 de la Ley de Sistema Estatal de Asistencia Social, el Organismo a que se refiere el artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, el cual es el Organismo rector de la asistencia social, constituido como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Éste, vigilará el cumplimiento de la Ley y promoverá la interrelación sistemática de acciones que, en el campo de la asistencia social, lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

**CUARTO.** Que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, define a los Grupos Sociales Vulnerables, como aquellos núcleos de población y persona que por diferentes factores o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida.

**QUINTO.** En el capítulo II, artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, menciona que los grupos sociales vulnerables, tienen derecho a ser beneficiados con apoyos y acciones tendientes a mejorar su situación social.

**SEXTO.** Que la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, y Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, y de las reformas que se han publicado en la normatividad aplicable en la materia y para asegurar una adecuada atención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de los Centros de Asistencia Social de este

*Sentir y servir*



Organismo, prevén la atención de esta población a través de los insumos necesarios para las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

**SÉPTIMO.** Que en términos del artículo 29 de la Ley de Migración fracción I, Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México, se considera proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicios para su protección.

**OCTAVO.** Que en términos del artículo 29 de la Ley de Migración fracción III, Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México, en coordinación con las instituciones competentes, consideran ubicar a las niñas, niños y adolescentes extranjeros que requieren de protección internacional, ya sea como refugiado o de algún otro tipo, a través de una evaluación inicial con garantías de seguridad y privacidad, con el fin de proporcionarles el tratamiento adecuado e individualizado que sea necesario mediante la adopción de medidas de protección especial.

**NOVENO.** Que los recursos económicos con los cuales operan los Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, provienen de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado.

**DÉCIMO.** Las presentes Reglas de Operación, son aplicables al programa denominado: Apoyo de Asistencia Social Entrega de Insumos de Higiene y Ropería a los Usuarios de los Centros de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Programa de Apoyo de Asistencia Social Entrega de Insumos de Higiene y Ropería a los Usuarios de los Centros de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2022**

*Sentir y servir*



## 1. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, dentro del Eje Rector 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho; 2 Bienestar, Educación y Salud; 3: Desarrollo Económico; Objetivo 2.5.3.11. Elevar la calidad y confiabilidad de los servicios de atención a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y/o migrantes no acompañados, así como de los servicios derivados de centros asistenciales y servicios funerarios, entre otros; Estrategia 2.5.3.11.1. Mejorar la operatividad y los alcances de los centros asistenciales especializados, promoviendo la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, a fin de cumplir los objetivos y funciones específicos de cada uno, tiene como objetivo ampliar programas de asistencia social dirigidos a las niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentran en resguardo de los Centros Asistenciales, independientemente de la condición social que está presente, promoviendo el respeto y la protección a sus derechos fundamentales, impulsando acciones en beneficio de dicha población buscando su bienestar y sano desarrollo.

En este sentido, la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, tiene como objetivo dirigir el funcionamiento de los Centros Asistenciales adscritos a la misma, de acuerdo con los lineamientos y programas establecidos en la materia, en beneficio de los individuos y grupos vulnerables que atiende, proporcionando servicios de calidad y calidez de forma coordinada.

Es por ello que cada Centro Asistencial, con perfiles para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, que se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar; niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo; así como mujeres víctimas de violencia; ejerce acciones en beneficio de su población, a fin de procurar una mejor calidad de vida para los usuarios de estos Centros de Asistencia Social.

*Sentir y servir*



Dentro de estas acciones se consideran la entrega de insumos de higiene y ropería a los usuarios de los Centros de Asistencia Social para el Ejercicio Fiscal 2022, proveniente de los Recursos Federales del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, al igual que de otros recursos federales, estatales y recursos propios.

## 2. Antecedentes

El 01 de junio del 2015, el Sistema DIF Tabasco creó dentro de su estructura a la Dirección de Centros Asistenciales, para la atención de la población en situación de vulnerabilidad y usuarios de los Centros de Asistencia Social del Organismo. En el año 2019 esta Unidad Administrativa cambió su nombre de Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, ya que diversificó su población, proporcionando actualmente apoyos a:

- Niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia;
- Niñas, niños y adolescentes en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar;
- Niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo;
- Así como mujeres víctimas de violencia.

Quiénes son canalizados por autoridades competentes, y son resguardados en un Centro Asistencial de acuerdo a su perfil.

En el año 2021 se atendió a una población de 443 usuarios bajo resguardo de los Centros Asistenciales con perfiles de atención indicados con anterioridad, a los cuales se les ha brindado los insumos necesarios para su pleno desarrollo.

*Sentir y servir*



### 3. Glosario de términos

**Apoyo:** A los Insumos de higiene y ropería que se les entrega a los usuarios de los Centros Asistenciales.

**Autoridad competente:** A la autoridad judicial, administrativa o migratoria, según sea el caso.

**Usuario:** A las niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia; a niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar; a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo, así como mujeres víctimas de violencia, quienes se encuentran bajo resguardo de un Centro Asistencial en tanto se resuelve su situación jurídica o migratoria.

**Beneficiario:** Al usuario que recibe los apoyos de insumos de higiene y ropería.

**Coordinador General:** Al servidor público, que representa al Sistema DIF Tabasco;

**DAPVyCA:** A la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

**EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

**Ramo 33:** A las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

**Reglas:** A las presentes Reglas de Operación;

**Sistema DIF Tabasco:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco;

**Titular del Centro:** Al servidor público, responsable del Centro Asistencial.

*Sentir y servir*



#### **4. Objetivo**

Contribuir a la protección y mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y mujeres en estado de vulnerabilidad que requieran apoyos de asistencia social y se encuentran bajo resguardo de un centro asistencial.

##### **4.1 Objetivos Específicos**

- Contribuir al cuidado personal de los usuarios de los Centros Asistenciales.
- Coadyuvar al bienestar y desarrollo físico de los usuarios otorgándole los insumos de higiene y ropería necesarios para ello.

#### **5. Cobertura**

Este programa es de cobertura institucional ya que va dirigido a usuarios de los diferentes Centros Asistenciales, que se encuentran bajo su resguardo, los cuales son canalizados por la autoridad competente.

#### **6. Población y focalización**

##### **6.1 Población Potencial**

Niñas, niños y adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, quienes se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar; niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo; así como mujeres víctimas de violencia.

##### **6.2 Población Objetivo**

Los usuarios en resguardo de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, a quienes se les brindará apoyo durante el Ejercicio Fiscal 2022.

*Sentir y servir*



### **6.3 Criterios de focalización**

Serán beneficiados todos aquellos usuarios que se encuentren bajo resguardo de un Centro de Asistencia Social, adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco.

### **6.4 Requisitos de selección de beneficiarios**

El beneficiario debe:

- Ser canalizados mediante oficio por una autoridad competente.
- Estar bajo resguardo de un Centro Asistencial adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

### **6.5 Métodos y/o procedimientos de selección**

Una vez que ingresa la niña, niño, adolescente y/o mujer para resguardo de un Centro de Asistencia Social, recibirá los apoyos de acuerdo a su edad, sexo y talla, y necesidades diarias.

En caso de que el beneficiario acuda a una institución educativa, la cual requiera el uso de uniforme, se le proveerá a través del programa a las que refieren las presentes reglas.

## **7. Características de los apoyos**

### **7.1 Tipo de apoyo**

Entrega de los insumos de higiene y ropería para proporcionar atención de acuerdo a las necesidades básicas y escolares de los beneficiarios.

Los insumos de higiene personal estarán integrados principalmente de la siguiente manera:

*Sentir y servir*



- Cepillo dental
- Crema corporal
- Crema para peinar
- Desodorante corporal
- Jabón de tocador
- Jabón líquido para manos
- Loción corporal
- Papel higiénico
- Toallas sanitarias
- Pañal desechable
- Pasta dental
- Shampoo para cabello
- Toallas húmedas
- Y cualquier otro producto que se considere necesario para la higiene personal del beneficiario.

Los insumos de ropería estarán integrados principalmente de la siguiente manera:

- Playeras
- Ropa interior
- Pantalones cortos y largos
- Pants
- Bermudas
- Cinturones
- Faldas
- Faldas short
- Almohadas
- Blusas y camisas
- Calcetas y calcetines
- Blancos
- Calzado de vestir, casual y deportivo

*Sentir y servir*



- Sandalias
- Shorts
- Accesorios para el cabello
- Y cualquier otro producto que se considere necesario para el bienestar de los beneficiarios

### **7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos**

La cantidad de insumos de higiene, serán proporcionados de acuerdo a las necesidades básicas de los beneficiarios, y al consumo propio de cada apoyo. En el caso de las niñas y niños serán apoyados por los promotores o cuidadores asignados, quienes vigilarán el uso correcto, aprovechamiento y cuidado de los mismos.

En cuanto a los apoyos de ropería, se tomará en cuenta las necesidades de cada beneficiario, así como su edad, talla y sexo, y en el caso de estar en una institución educativa se le proporcionará el uniforme y zapatos correspondientes.

### **7.3 Criterios de selección**

Los insumos que conforman los apoyos deberán ser de calidad y características necesarias para cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX) o Normas Internacionales, con la finalidad de detallar todas las características que los productos deban cumplir.

## **8. Acciones transversales**

Por las características del programa no se tienen acciones transversales.

Aunque este programa no refiere directamente a la orientación y educación alimentaria, se considera que una buena higiene incide en una vida más saludable.

*Sentir y servir*



## 9. Derechos, obligaciones y sanciones

### Derechos de los beneficiarios:

- I. Ser tratado con dignidad y respeto a sus derechos humanos, de igual forma a ser atendidos acorde a las leyes aplicables.
- II. Recibir una atención integral de calidad y calidez durante su estancia en el Centro Asistencial.
- III. Tener acceso a todos los servicios del Centro Asistencial.
- IV. Exponer sus ideas y ser escuchado en quejas, peticiones o sugerencias.

### Obligaciones de los beneficiarios:

- I. Observar hábitos de higiene como medida de prevención de enfermedades, mismos que serán señalados por el área médica.
- II. Conducirse con respeto al personal y visitantes del Centro, así como con los demás usuarios del mismo.
- III. Utilizar correctamente las instalaciones y los recursos que el Centro pongan a su disposición.

### Sanciones de los beneficiarios:

De no cumplir con alguna de las obligaciones, no se aplicará una sanción como tal, sino que se buscará concientizar a los beneficiarios en el uso racional y adecuado de los recursos a través de pláticas e intervenciones multidisciplinarias.

## 10. Instancias participantes

### 10.1 Instancias ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales y al cual están adscrito los Centros Asistenciales con población en resguardo.

*Sentir y servir*



## **10.2 Instancia normativa estatal**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Persona Vulnerables y Centros Asistenciales, la cual está facultada para operar el Programa bajo las presentes Reglas, así como interpretar y resolver los puntos contemplados y no dentro de las mismas.

## **10.3 Instancia normativa federal**

Corresponde al Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS, del presupuesto de egresos de la federación.

## **11. Coordinación institucional**

### **11.1 Prevención de duplicidades**

Los mecanismos y acciones de coordinación para garantizar que los programas o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros, son: cumplir con el padrón de beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

### **11.2 Convenios de colaboración**

Para la operación habitual del programa no se requieren convenios de colaboración con los Sistemas Municipales DIF.

### **11.3 Colaboración**

Aunque este programa no requiere de una colaboración propiamente establecido para su operatividad, si está abierto a recibir la colaboración de otras instituciones asociaciones civiles, y voluntariados a través de donaciones de diversos apoyos encaminados a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

*Sentir y servir*



#### 11.4 Concurrencia

La operación del programa de Apoyo de Asistencia Social Entrega de Insumos de Higiene y Ropería a los Usuarios de los Centros de Asistencia Social, puede provenir de las fuentes de financiamiento del Ramo 33, así como de otros recursos federales, estatales y/o ingresos propios.

### 12. Mecánica de Operación

#### 12.1 Proceso

- Los Centros Asistenciales realizan un estimado de sus requerimientos anuales de materiales de higiene y ropería de acuerdo al número de beneficiarios y lo solicita a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.
- La Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales solicita a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración los requerimientos anuales conforme a las necesidades de insumos de higiene y ropería de los Centros Asistenciales.
- La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración realiza las gestiones necesarias para adquirir los apoyos.
- La Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, realiza la recepción de los insumos provenientes del almacén general y/o proveedores del Sistema DIF Tabasco, además lleva un archivo físico con los documentos que respaldan la recepción de los materiales.
- Se realiza el almacenamiento de los materiales de higiene de forma adecuada en las instalaciones de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales; en cuanto a la ropería, esta se entregará de forma inmediata a cada Centro Asistencial de acuerdo a sus requerimientos.
- El área administrativa de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, entrega mediante vales de almacén, a los Centros Asistenciales correspondientes, los insumos de higiene y ropería, los cuales

*Sentir y servir*



a su vez son almacenados en las áreas destinadas para ello en cada Centro Asistencial.

- Las áreas administrativas de cada Centro Asistencial, en coordinación con las áreas de promotoría, educadores y/o trabajadores sociales, solicitan los materiales al área de almacén del mismo Centro, de forma razonada y necesaria los insumos para la atención a los beneficiarios.
- El área de almacén, otorga los insumos solicitados, realiza el archivo físico mediante vales de salida.
- El área de promotoría entrega al beneficiario los insumos, así mismo, se encarga del aseo personal y cambios de pañales de las niñas y niños que por su edad lo requieren, de igual forma se encarga de vigilar que cada beneficiario realice las actividades que tienen relación con la higiene y necesidades básicas.

### **12.2 Ejecución**

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, operará las acciones para la entrega de los insumos de higiene y ropería, por lo que esta será la responsable junto con los Centros Asistenciales de la distribución y el control de los insumos.

De igual manera esta Dirección realiza el registro de operación como gastos, avances físicos, los cuales son turnados a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, la cual es la responsable del manejo de los recursos.

### **12.3 Causa de fuerza mayor**

En caso de presentarse alguna situación extraordinaria que impida la ejecución normal del programa, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos necesarios que permitan subsanar este hecho.

*Sentir y servir*



### **13. Evaluación, seguimiento y control**

#### **13.1 Información presupuestaria**

Para la operación del programa, los recursos son provenientes del Ramo General 33 de Aportaciones Federales, para Entidades Federativas y Municipios, Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS), considerados en el Presupuesto Anual de Egresos (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2022, así como de otros recursos federales, estatales y/o recursos propios.

#### **13.2 Evaluación**

Las actividades operativas de distribución serán evaluadas a través de los inventarios mensuales de acuerdo a las entradas y salidas, existencias y resultados obtenidos en el cumplimiento de la entrega de insumos de higiene personal.

La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco, como Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar el ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de planeación, programación y presupuesto, validar técnicamente los proyectos y programas a realizar y efectuar evaluaciones periódicas de todos los programas y proyectos que se operan con los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

En lo referente a los recursos sujetos a la normatividad estatal vigente, su programación se regirá en base a lo establecido en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto vigente y sus actualizaciones, dando seguimiento con los avances físicos.

#### **13.3 Control y auditoría**

Este programa tiene la responsabilidad de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en el que se juzgue

*Sentir y servir*



pertinente, las auditorías, revisiones y visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como a dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

### 13.4 Indicadores de resultados

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con la finalidad de dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitoreo del cumplimiento de los objetivos estratégicos, asegurar el logro de resultados, monitorear la eficacia del programa, dar seguimiento y evaluación a la eficacia del gasto y evaluación de resultados.

INDICADORES DE PROGRAMA

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
FIN	Contribuir a incrementar las acciones de asistencia social, con enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad que, acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco	El Poder Ejecutivo mantiene su política de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
PROPOSITO	Población en situación de vulnerabilidad accede a los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco	Las personas en situación de vulnerabilidad solicitan servicios integrales de asistencia sociales a las diversas unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	SUPUESTO
C05	Servicios de Asistencia Social otorgados a población vulnerable en los Centros Asistenciales.	Las personas vulnerables demandan servicios en los Centros Asistenciales a solicitar el apoyo.

INDICADOR	TIPO/DIMENSIÓN/ FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO	FORMULA Y VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA
Porcentaje de servicios de asistencia social para población vulnerable. El indicador muestra el cumplimiento de servicios proporcionados a personas en situación de vulnerabilidad en los centros asistenciales del Sistema DIF Tabasco	GESTIÓN - EFICACIA - SEMESTRAL	PORCENTUAL	(TSA/TSR)*100 TSA = Total de Solicitudes Atendidas. TSR = Total de Solicitudes Recibidas	Resultado SOLICITUDES SOLICITUDES

*Sentir y servir*



## 14. Transparencia

### 14.1 Difusión

Los Centros Asistenciales con población en resguardo, al estar adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, del Sistema DIF Tabasco, implementan acciones para dar a conocer públicamente información detallada que soliciten del programa, para cumplir con lo establecido en el numeral 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respondiendo a través de oficios, en tiempo y forma, la información que sea requerida antes del tiempo indicado.

### 14.2 Padrones de beneficiarios

La Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, recibe de su Centro adscritos correspondientes, de manera mensual, las actualizaciones un padrón de beneficiarios apegado al modelo de EIASADC 2022.

### 14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Para cualquier queja, denuncia o solicitud de información se puede contactar a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, al número telefónico: (993) 3191720 ext. 39600 y 39601; a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco; y, al Órgano Interno de Control, o su equivalente.

## 15. Transitorios

**PRIMERO.** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 51 fracción III inciso c, d, e, f, g, y fracción V del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al Acuerdo **JGOB/S-ORD01/A28-09-03-2022** correspondiente al Acta de la Primera Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrada 09 de marzo de 2022.

*Sentir y servir*



**SEGUNDO.** Las presentes Reglas de Operación, serán aprobadas por la Junta de Gobierno en el periodo correspondiente, y serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** Cualquier punto no previsto en las presentes Reglas, será resuelto por la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, y cuando se delegue, por él o la Titular del Centro Asistencial que corresponda.

**CUARTO:** La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas quedan bajo la responsabilidad del Titular de la Dirección de Atención a personas Vulnerables y Centros Asistenciales, que ejecuta el programa.

*Sentir y servir*

---

---



# DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

*Sentir y servir*



*Sentir y servir*

---

---

EL SUSCRITO LIC. ESTEBAN TEJERO GIL, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

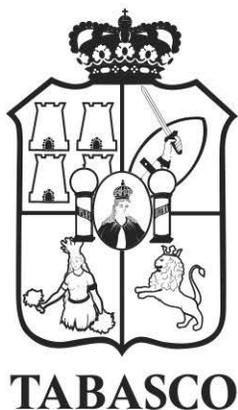
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (22) VEINTIDÓS FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL ENTREGA DE INSUMOS DE HIGIENE Y ROPERÍA A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL ACUERDO JGOB/S-ORD01/A28-09-03-2022, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



UNIDAD DE APOYO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: tgUYpLo+77gP078Ktm2KON3K0YDSCwJx9K6CGsRmvhPEqwcAqELVpwU7IjdMgihJ0cbvrrGY  
YC2RimNVKapFcTeBq8mmODgPxyBzS2e3lazgY3HirQ/l+AYFIBDxBxTy5RmFF/a8Zo+SCyE609watMGiMOLWMr  
hkaFgxMIGmTytZoq4M+12or6s3Vxlo3isQuW5RzO9ytpriJfPZew5lZMWri9vgRmhBeDnSt6SQHgJf3RjrMjKzwU8tP  
E2U8mZu8lwFkTiNUEIFSK4/w+23iDESi6BK+SmW10xyKhkpn3hWnm/wqom40oXV0PI4XSWWFWzqd/7kJgvcfpqi  
Bkj/Zg==